



DECRETO ALCALDICIO N° 000969  
LITUECHE, 26 AGO 2022

**CONSIDERANDO:**

- Que, dentro de las actividades que planifica el municipio anualmente se encuentra el Acto de Fiestas Patrias.
- Que, el Municipio tiene la necesidad de adquirir empanadas para brindar atención de la comunidad en Acto de Fiestas Patrias año 2022.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha 10 de Agosto de 2022 emitido por el DAF.
- Las Bases Administrativas y sus Anexos que norman el servicio a contratar.
- El Decreto N°900 de fecha 11 de Agosto de 2022 que llama a Licitación Pública para adquisición de 3000 empanadas para Celebración Fiestas Patrias año 2022.
- La Licitación Pública registrada bajo el ID: 1743-81-L122.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1452, de fecha 27/12/2021, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457, de fecha 27 de Diciembre de 2021 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2022. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos alcaldicios N°597 Y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal" Por Orden del Sr.Alcalde". Decreto n° 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa la subrogancia de Sr. Alcalde. El Decreto N°1319 de fecha 13 de Noviembre de 2021, que designa subrogancia de DIDECO a Director de Transito.

**DECRETO:**

- 1.- CAMBIESE dentro de la comisión evaluadora de la licitación Pública registrada bajo ID N°1743-81-L122 a SECPLAC, por encontrarse haciendo uso de feriado legal.
- 2.- NOMBRASE, como integrantes de la nueva comisión evaluadora a:
  - DAF
  - DIDECO
  - Jefe Departamento Social.
- 3.- INCORPORESE, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

CSM/LUS/RPV/PVV/ecn

Distribución:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dideco

  
ALCALDE  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ALCALDE(S)

